

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 3 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00322-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) de CETPRO de Gestión Pública y de Convenio

Presente. –

ASUNTO : Reprogramación de Monitoreo y Acompañamiento a los Directivos de CETPRO de Gestión Pública y de Convenio – II Tramo, en el marco de la Escuela de la Confianza y Experiencias Formativas en situaciones Reales de Trabajo y Programas de formación Continua

**REF. : a) Resolución Directoral N°04330-2024-UGEL07 que aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja Año 2024
b) OFICIO MÚLTIPLE N°00172-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP**

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en el marco de la referencia, la jefatura a mi cargo comunica el desarrollo del Monitoreo y Acompañamiento a los Directivos de CETPRO de Gestión Pública y de Convenio – II Tramo, en el marco de la Escuela de la Confianza y las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo y Programas de Formación Continua.

Al respecto, se indica que debido a las actividades desarrolladas en la modalidad de Educación Técnico Productiva en las últimas semanas, se requiere reprogramar el citado monitoreo, la misma, que se realizará del 01 al 13 de diciembre de 2024.

Sin otro particular, expreso a Usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

David Pajuelo Chavéz

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica
Alternativa y Técnico Productiva - UGEL N°07 San Borja

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 6952-2024-UGEL07

OTRC/ UGEL07
DPCH/J. (e) AGEBATP
DPCH/EETP

EXPEDIENTE: ETP2024-INT-0909767

CLAVE: B57444

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

